

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER  
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Gobierno Civil de Santander

Delegación de Hacienda de Santander ..... 533

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Circular número 47. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado del Ayuntamiento de Reocín ..... 531

Obra Social de la Falange ..... 533

Circular número 48. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Ramales para dar una baticá con estricnina ..... 532

Dirección General de Obras Hidráulicas... 534

Ayuntamiento de Santander ..... 534

Ayuntamiento de Reinosa ..... 534

Circular número 49. Sobre el expediente de elevación de la jubilación del que fue secretario del Ayuntamiento de Hazas de Cesto ..... 532

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander ..... 535

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Circular número 50. Sobre el expediente de elevación de la jubilación del que fue médico de San Vicente de la Barquera.. 532

Providencias judiciales ..... 535

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ANUNCIOS OFICIALES

Servicios Hidráulicos del Norte de España. 533

Ayuntamientos de: Herrerías y Hazas en Cesto ..... 535

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 47

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado bovino del término municipal de Reocín, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: establo propiedad de don José Piquero Moral, vecino del Barrio de Gamoneo, del pueblo de Reocín.

Zona que se declara sospechosa: citado Barrio de Gamoneo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXV, del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 18 de junio de 1957. 949

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## CIRCULAR NUMERO 48

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Ramales para que el día 30 de los corrientes lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 22 de junio de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

## CIRCULAR NUMERO 49

En resolución de esta fecha, he acordado lo que sigue;

“Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Hazas en Cesto, elevando el haber de jubilación del que fue secretario, don Eustasio Villar Villamarín.

Resultando, que el Ayuntamiento de Hazas en Cesto, en sesión de 15 del corriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956 (“Boletín Oficial del Estado” número 358), acordó mejorar la pensión de jubilación de don Eustasio Villar Villamarín, señalando un aumento sobre la pensión que disfruta de 1.600 pesetas al año; 133,33 pesetas al mes, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de referido Decreto.

Resultando, que el causante, jubilado en 31 de enero de 1952, sumó un total de 20 años, 5 meses y 8 días de servicios computables, en los Ayuntamientos que más abajo se detallan, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del propio año y demás disposiciones concordantes.

Considerando, que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de derechos pasivos, propuestos por el jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre último, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Eustasio Villar Villamarín, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, el haber de jubilación de 4.800 pesetas anuales; 400 pesetas mensuales, con efectos desde 1 de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Torres de Cañizar (Zamora): Cuota anual, 255,09 pesetas; cuota mensual, 21,25 pesetas.

Ayuntamiento de Villadondiegō (Zamora): Cuota anual, 46,05 pesetas; cuota mensual, 3,84 pesetas.

Ayuntamiento de Pinilla de Toro (Zamora): Cuota anual 35,07 pesetas; cuota mensual, 2,92 pesetas.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto (Santander): Cuota anual, 4.463,79 pesetas; cuota mensual, 371,99 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados, satisfará, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación interesada, correspondiente a esta provincia.

Santander, 24 de junio de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

## CIRCULAR NUMERO 50

En resolución de esta fecha, he acordado lo que sigue:

“Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, elevando la pensión de jubilación a favor del médico de A. P. D., Don Luis Veló Arce.

Resultando, que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión de 6 de abril del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956 (“Boletín Oficial del Estado” número 358), acordó mejorar los derechos pasivos del que fue médico de A. P. D., don Luis Velo Arce, señalándole un aumento del 30 por 100, sobre los haberes de jubilación que disfruta y que ascienden a 2.152,50 pesetas al año; 179,40 pesetas al mes, de conformidad con el apartado b) del artículo tercero de referido Decreto.

Resultando, que el causante, jubilado en 5 de enero de 1951, sumó un total de 39 años, 3 meses y 10 días de servicios computables, en los Ayuntamientos que más abajo se detallan, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del propio año y demás disposiciones concordantes.

Considerando, que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de derechos pasivos, propuestos por el jefe de la Sección económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con la norma octava de la Orden de 13 de diciembre último, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto;

a) Don Luis Velo Arce, percibirá del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, el haber de jubilación de 9.327,52 pesetas anuales; 777,30 pesetas al mes, con efectos desde 1 de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Jaurrieta (Navarra): Cuota anual, 76 pesetas; cuota mensual, 6,34 pesetas.

Ayuntamiento de Cáseda (Navarra): Cuota anual, 121,41 pesetas; cuota mensual, 10,12 pesetas.

Ayuntamiento de Andosilla (Navarra): Cuota anual, 544,31 pesetas; cuota mensual, 45,36 pesetas.

Ayuntamiento de Miranda de Arga (Navarra): Cuota anual, 5.166,42 pesetas; cuota mensual, 430,54 pesetas.

Ayuntamiento de Anué-Lanz-Ostiz (Navarra): Cuota anual, 469,23 pesetas; cuota mensual, 39,10 pesetas.

Ayuntamiento de Astudillo (Palencia): Cuota anual, 757,96 pesetas; cuota mensual, 63,16 pesetas.

Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia): Cuota anual, 221,97 pesetas; cuota mensual, 18,50 pesetas.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander): Cuota anual, 1.970,22 pesetas; cuota mensual, 164,18 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1954."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación interesada.

Santander, 18 de junio de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LGSADA

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario, doña Dionisia Fernández García; clase de aprovechamiento, riego; cantidad de agua que se pide, diez litros por segundo; corriente de donde ha de derivarse, Río Deva; términos municipales en que radicarán las obras, Cillorigo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se ve-

rificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de junio de 1957.—  
El ingeniero director, César Conti.  
944

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de Depósito Provisional para subastas de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, número 222 de entrada y 32 de registro, de fecha 9 de marzo de 1957, a nombre de José de la Hoz Gutiérrez, a disposición del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y para optar a la subasta de las obras del n.º 23 de riego de superficies de alquitrán y bacheo, por un importe de 20.104,20 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, le presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado y provincia", será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 18 de junio de 1957.  
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.  
945

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

#### Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción de un grupo de 40 viviendas de "renta limitada" en Reinosa, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 18 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de "renta limitada", aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 y de acuerdo con el Decreto Ley de 20 de diciembre de 1956 y Ordenes de 27 de diciembre del propio año y 21 de febrero de 1957.

El presupuesto de la contrata es de tres millones ciento un mil setecientos dieciocho pesetas con setenta y un céntimos (9.101.718,71 pesetas), siendo el importe de la fianza provisional, para tomar parte en dicha subasta-concurso de cincuenta y un mil quinientas veinticinco pesetas con setenta y ocho céntimos (51.525,78 pesetas), la cual ha de ser constituida por el licitador u otra persona, a su nombre, a disposición del presidente de la mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El importe de la fianza definitiva será el que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento.

El proyecto de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publi-

cación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santander, 21 de junio de 1957. El presidente de la Obra Social (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

**Sección de Obras Hidráulicas**

Subasta de las obras del proyecto modificado de precios del abastecimiento de agua a Barcenillas, Ayuntamiento de Ruento (Santander)

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957, se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 234.588,66 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 4.692 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos..

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 14 de junio de 1957.— El director general, P. D. el jefe superior de Servicios (ilegible).

942

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

**Sección de Obras Hidráulicas**

Subasta de las obras del proyecto

reformado de la variante de Reinosa a Cabañas de Virtus, Pantano del Ebro (Santander).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957, se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.991.732,70 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 49.876 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos..

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 15 de junio de 1957.— El director general, P. D. el jefe superior de Servicios (ilegible).

943

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Subasta**

Esta Alcaldía hace público que, hasta el día 15 de julio, a las catorce horas, se admiten proposiciones en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, para la subasta que habrá de celebrarse al siguiente día, a las doce horas, en el Salón de Actos Públicos de este Palacio Consistorial, para la concesión de la rebusca de basuras en los vertederos municipales, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Negociado de referencia. En dicha subasta tendrá derecho de tanteo en los términos prevenidos en el artículo 123, en relación con el 117 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, don Jenaro Berasategui Bolado.

El tipo de licitación será el de 200 pesetas diarias, y queda prohibido el subarriendo de la concesión que, en caso de llevarse a efecto, será anulada ésta, con la pérdida de la fianza del adjudicatario.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta, será el de 1.260 pesetas, con obligación de elevar dicha cantidad a la que represente el 10 por 100 del canon anual del remate.

Santander, 15 de junio de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

931

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Anuncio**

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace público que, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, se admiten proposiciones, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, para optar al concurso de adquisición de material para el Servicio de Incendios, que se especifica a continuación:

	Ptas.
<b>Lote primero</b>	
15 pares de botas de bombero, tipo Madrid, a 450 pesetas el par .....	6.750
<b>Lote segundo</b>	
15 cascos de protección, de cuero, a 446 .....	6.690
15 pares de hombreras, a 235 .....	3.525
15 uniformes completos, de mahón, a 865 .....	12.975
4 hachas especiales de bombero, grandes, a 290 .....	1.160
11 hachas especiales de bombero, pequeñas, a 165 .....	1.815
<b>Lote tercero</b>	
1 máquina de racorar .....	4.536
1 carretilla porta-devanaderas (para 4 mangueras de 45 m/m, sin mangueras) .....	3.716
1 carretilla porta-devanaderas (para 4 mangueras de 70 m/m, sin mangueras) .....	3.899

**Lote cuarto**

Ptas.

1 sirena de 500 m. de alcance ..... 2.890

Los concursantes podrán optar independientemente a uno o varios lotes.

La apertura de plicas se efectuará tres días hábiles después del término señalado para la presentación de proposiciones, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

La garantía provisional será del dos por ciento del importe de los lotes a que se concurre, y la definitiva del cuatro por ciento.

El concursante habrá de presentar los documentos reglamentarios, y el modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., de ....., años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para el concurso de suministro de material de incendios, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los lotes (o lote), objeto del contrato, a los siguientes precios:

Lote primero ..... pesetas.  
Lote segundo ..... pesetas.  
Lote tercero ..... pesetas.  
Lote cuarto ..... pesetas.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las demás condiciones en lo que le fuere adjudicado.

(Fecha y firma).

Reinosa, 18 de junio de 1957.—  
El alcalde (ilegible). 927

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 352,50 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de doña Esperanza Bolicón Porres, contra don Guillermo Dierssen, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los dere-

chos de traspaso de un local de negocio, denominado "Vivarium del Sardinero", instalado en un edificio existente en la parte Norte de la Terraza de la Primera Playa del Sardinero, de esta capital, embargados como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día veintinueve del próximo mes de julio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de quinientas mil pesetas, en que pericialmente fueron tasados aquellos cerechos de traspaso; que para tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base; sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; y que el rematante deberá aceptar todas las obligaciones que impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, en materia de traspaso de locales de negocio, sin cuyo requisito tampoco será admitido.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro. — El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Aurelio Joaquín Torres San Jorge, de 37 años de edad, hijo de Eutiquio y Ramona, natural y vecino de Santander, en el sumario número 128 de 1949, por hurto.

Santander, 6 de junio de 1957. 912

El Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, deja sin

efecto la requisitoria llamando al procesado Joaquín Agüero Robledo, de 24 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y Ascensión, natural y vecino de Santander, en el sumario número 13 de 1952, por hurto.

Santander, 4 de junio de 1957. 914

Don Juan José Fernández Bustillo, accidentalmente, juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, en virtud de lo acordado en la ejecutoria dimanante de la causa 77 de 1951, contra José Quintana Moreno y Nicolás López Espejo, mayores de edad y vecinos de Badajoz; se requiere a dichos penados para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser requeridos al pago de la multa impuesta en dicha causa.

Dado en Santoña a 14 de junio de 1957.—El juez, Juan José Fernández Bustigo. — El secretario, (ilegible). 934

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**

El Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario de construcción de un lavadero nuevo en Bielva, por la totalidad de 45.000 pesetas en gastos e ingresos.

Se publica por quince días para reclamaciones, ante la Corporación o ante el Ilmo. señor delegado de Hacienda.

Herrerías, 17 de junio de 1957. El alcalde (ilegible). 917

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO**

La Corporación de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, tiene acordada la subasta pública para la enajenación de la escoria de mineral de hierro aprovechable y cuyos depósitos se encuentran en el barrio y sitio del Mesón, del pueblo de Beranga, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Hazas de Cesto a 15 de junio de 1957.—El alcalde, Miguel Rodríguez. 918

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de junio de 1957

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 37. Sobre el expediente de jubilación del secretario del Ayuntamiento de Rasines, don Daniel Urdinguio Cabeza .....	448	Circular número 44. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el cobro de los derechos en documentos expedidos para ingresar voluntariamente en la Legión española .....	503
Circular número 38. Sobre expediente de jubilación del secretario del Ayuntamiento de Arnuero, don Sixto de Frutos Jaramillo .....	448	Circular número 45. Anunciando la prórroga del plazo para la práctica de la vacunación antirrábica .....	504
Circular número 39. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía en el ganado bovino del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana .....	449	Circular número 46. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, relativa a la creación de una plaza de jefe del Servicio Técnico de Estadística en el Ayuntamiento de Santander .....	504
Circular número 40. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, relativo a la creación de una plaza de ayudante de de ingeniero en el Ayuntamiento de Santander .....	463	Circular número 47. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado del Ayuntamiento de Reocín .....	531
Circular número 40. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Peñarrubia para dar una batida, con estriénina, a los animales dañinos ... <sup>a</sup> .....	479	Circular número 48. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Ramales para dar una batida con estriénina .....	532
Circular número 41. Sobre el expediente de elevación del haber de jubilación del que fue secretario del Ayuntamiento de Rionansa .....	488	Circular número 49. Sobre el expediente de elevación de la jubilación del que fue secretario del Ayuntamiento de Hazas de Cesto .....	532
Circular número 42. Anunciando a los alcaldes la obligación de prestar, a los ingenieros geógrafos que se mencionan, cuantos auxilios les fueren solicitados en los trabajos necesarios para la confección del Mapa Magnético Nacional .....	488	Circular número 50. Sobre el expediente de elevación de la jubilación del que fue médico de San Vicente de la Barquera..	532
Circular número 43. Anunciando la exposición al público en el Gobierno Civil del plano descriptivo de las servidumbres aéreas del Aeropuerto de Santander.....	488	<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
		Anunciando la presentación, a la Junta Pericial de Udías, de las relaciones de características catastrales .....	449
		Anunciando la expropiación de fincas con destino a las obras de ampliación de la Casa de la Cultura de Reinosa .....	456
		Anunciando la presentación, en el Ayuntamiento de Castañeda, de las relaciones de valores unitarios de las tierras .....	464

	Págs.
Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de Mayo último .....	495
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero del corriente año .....	516
Anunciando el estado del Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo del corriente año .....	524
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	
<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Decreto de 25 de abril de 1957 por el que se regula la concesión de autorización para usar la palabra "nacional" .....	449
Orden de 27 de abril de 1957 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de mayo próximo .....	449
Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos .....	457
Orden de 23 de mayo de 1957, complementaria de la de 27 de noviembre de 1956, sobre normas para la vigilancia de los precios de aquellos artículos que se encuentren en libertad de comercio .....	464
Orden de 28 de mayo de 1957 por la que se deja en suspenso la de 23 del actual relativa a vigilancia de precios de artículos en libertad de comercio .....	472
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Orden de 3 de junio de 1957 por la que se desarrolla el Decreto-ley de 12 de abril de 1957 sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local .....	507
<b>Ministerio de Hacienda</b>	
Orden de 6 de mayo de 1957 por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 119 del Decreto de 16 de diciembre de 1955, para la legalización de los cencedores en poder de particulares...	458
<b>Ministerio de Agricultura</b>	
Orden de 16 de mayo de 1957 por la que se extienden los beneficios de la Ley de Auxilios a las repoblaciones de terrenos movedizos, arenales y dunas de propiedad particular .....	472

	Págs.
<b>Ministerio de Comercio</b>	
Circular número 2/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre cámaras frigoríficas en explotación .....	472
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Ayudantía Militar de Marina de San Fernando .....	450
Comandancia Militar de Marina de Valencia .....	450
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	458
Distrito Minero de Santander .....	465
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	466
Comandancia Militar de Marina de Barcelona .....	466
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	466
Distrito Minero de Santander .....	474
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	474
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	480
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	488
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.	489
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	496
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	496
Instituto Geográfico y Catastral .....	504
Dirección General de Arquitectura .....	504
Distrito Minero de Santander .....	505
Audiencia Territorial de Burgos .....	512
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	517
Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	520
Delegación de Industria de Santander .....	525
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	533
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	533
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Magistratura de Trabajo de Santander .....	458
Junta Provincial de Beneficencia .....	459
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	459
Excma. Diputación Provincial de Santander	460
Ayuntamiento de Comillas .....	466
Junta vecinal de Caviedes .....	466
Obra Social de la Falange .....	467
Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Bilbao .....	467
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao .....	474
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	477
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	480
Delegación Provincial de Sindicatos de Santander .....	480
Magistratura de Trabajo de Santander .....	480
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	489
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	489
Excma. Diputación Provincial de Santander	489

	Págs.
Junta vecinal de Ontoria .....	496
Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz .....	496
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	497
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	497
Ferroaleaciones y Electrometales .....	505
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa .....	505
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ...	512
Ayuntamiento de Santa María de Cayón ...	512
Ayuntamiento de Santander .....	522
Delegación Nacional de Sindicatos .....	525
Obra Social de la Falange .....	533
Dirección General de Obras Hidráulicas...	534
Ayuntamiento de Santander .....	534
Ayuntamiento de Reinosa .....	534
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	535

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 450, 461, 468, 477, 481, 506, 512, 522, 525 y .....	535
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Torrelavega, Noja, Santillana del Mar, San Felices de Buelna, Meruelo, Castro Urdiales, Ampuero y Penagos .....	450
Ayuntamientos de; Santa María de Cayón y Reinosa .....	462
Ayuntamientos de: Santander y Valdeolea.	469

	Págs.
Ayuntamientos de: Escalante, Los Tojos, Corvera de Toranzo y Alfoz de Lloredo..	478
Ayuntamientos de: Santander, Luena y Castro Urdiales .....	483
Ayuntamientos de: Camargo, Laredo, Luena, Val de San Vicente y Saro .....	492
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Torrelavega, Herrerías, Villacarriedo, Astillero, Santoña, Valdáliga, Cabezón de Liébana, Villaescusa, Meruelo, Mazcuerras, Noja, Pesaguero, Cartes, Lamasón,, Bárcena de Cicero, Enmedio y Junta vecinal de Ontoria...	498
Ayuntamiento de Camargo .....	506
Ayuntamientos de: Argoños, Ramales y Ruiloba .....	514
Ayuntamientos de: Camargo y Santa María de Cayón .....	522
Ayuntamientos de: Ruento, Santander y Villafufre .....	526
Ayuntamientos de: Herrerías y Hazas en Cesto .....	535

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Cervezas de Santander, S. A. ....	454
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castro Urdiales .....	454
Depósito Franco de Santander .....	470
Primera Quincena Comercial de Santander.	486
Caja de Ahorros de Santander .....	502
Asociación General de Facultativos de Minas .....	530
Caja de Ahorros de Santander .....	530